


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2016

Expediente N° 10339/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 156/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita dar por finalizadas las funciones docentes del Ing. Raúl Emilio Beracochea – en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura GEOFÍSICA APLICADA – carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 031/13 se prorrogó la designación del Ing. Raúl Emilio BERACOCHEA, en el cargo regular mencionado precedentemente, hasta no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

Que el citado profesional alcanzó los 70 años de edad en el año 2015 y conforme a lo establecido por la Ley 26508 y lo reglamentado por Resolución CS N° 531/11, corresponde disponer la finalización de sus funciones docentes.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 139/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la designación del Ing. Raúl Emilio BERACOCHEA, DNI N° 5.881.182, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura GEOFÍSICA APLICADA – carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal- dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de marzo de 2016, en razón de haber cumplido los 70 años de edad.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Beracochea los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA